Comisión Nacional
contra la Corrupción

OFICIO CIRCULAR No. DCNC-008-2026

Fecha: 23 de febrero de 2026

Para: Gobernadores y Gobernadoras Departamentales

De: Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción

Asunto: Designación de personal para calificaciones ciudadanas "Transparencia CODEDE"

Reciban un respetuoso y cordial saludo de parte de la Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC).

Me dirijo a usted en seguimiento al oficio de esta Dirección Ejecutiva, de fecha 23 de enero de 2026, en el cual se establece la coordinación interinstitucional para el traslado de información, por medio de dos personas designadas para recibir las calificaciones ciudadanas que surjan en su respectivo departamento a través de la Plataforma "Transparencia CODEDE".

La Comisión Nacional contra la Corrupción -CNC- agradece la constante colaboración existente entre las Gobernaciones Departamentales y la CNC, como parte del trabajo interinstitucional dentro del Organismo Ejecutivo, al mismo tiempo que reconoce las funciones que los gobernadores y gobernadoras realizan en su calidad de Presidentes y Coordinadores en los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE).

En ese sentido, para la canalización de información de las calificaciones ciudadanas recibidas a través de "Transparencia CODEDE", se sugiere que la designación solicitada sea a dos personas encargadas de apoyar directamente a los Gobernadores y Gobernadoras en su calidad de Presidente del CODEDE, para el traslado oportuno de información que pueda ser relevante y de utilidad en espacios deliberativos, tales como las reuniones ordinarias del CODEDE.

El botón de "Transparencia CODEDE" y su opción para emitir calificaciones ciudadanas sobre los proyectos de CODEDE, tal y como se establece en el portal virtual, no constituye un canal de denuncia, por lo que no necesariamente debe ser la persona de la Instancia de Asuntos de Probidad de la Gobernación Departamental la encargada de dar seguimiento a la información que pueda orientar el rol del Gobernador y Gobernadora como Presidente del CODEDE. Se reitera que el traslado de información se realiza con el objeto de que sea de utilidad al gobernador en su rol de Presidente en el CODEDE.

Con el propósito de realizar las coordinaciones respectivas de manera atenta, se solicita que se notifiquen las designaciones correspondientes antes del 09 de marzo de 2026, indicando los siguientes datos de cada enlace: a) nombres completos; b) cargos y dependencia; y c) correo electrónico. La información solicitada puede remitirse al correo: participacionciudadana@cnc.gob.gt con copia a info@cnc.gob.gt. En caso ya se envió la información, se agradece revisar que atienda lo sugerido en el presente.

Sin otro particular, aprovecho el presente para extenderles mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción

Dirección Ejecutiva
Comisión Nacional contra la Corrupción

cc. Archivo